



RESOLUCIÓN N° 54/23

Horarios y Comisiones de Receso 2023-2024

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 50/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor, la normativa mencionada precedentemente, Artículo 13°, establece que: *"El Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones. El primero comprenderá los meses de Marzo, Mayo y Junio y el segundo los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y la primera quincena de Diciembre. Antes de finalizar los periodos ordinarios de Sesiones el Concejo podrá prorrogarlos por término fijo, con o sin limitación de asuntos"*.

Que, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 50/23, Artículo 12°, establece que el Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones.

Que, por lo tanto, la Comisión de Receso se ha establecido durante los meses de enero y febrero.

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el receso de verano.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema es necesario convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria.

Que, para ello es preciso crear una Comisión de Receso Legislativo.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente disposición.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales:

Fabio Durando
Secretario Legislativo HCD
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

Resolución N° 54/23. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 15 de diciembre del año 2.023, en la XVII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 21/23. -----



RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER el período de receso legislativo a partir del 16 de diciembre de 2.023 al 29 de febrero del año 2024.

Artículo 2°: CREAR la Comisión de Receso del Honorable Concejo Deliberante desde el 16/12/2023 al 29/02/2024.

Artículo 3°: CONFORMAR la Comisión de Receso según el siguiente diagrama:

Desde el 16/12/2023 al 31/12/2023 estará integrada por los concejales: Livio Espinoza, Emilia Méndez, David Arakawa, Diana Sbil Maripan, Facundo Pais, Tegid Evans, Maite Jaeger Ingram, Nivian González y Gustavo Gallardo.

Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024 integrarán la Comisión de Receso, los Concejales: Facundo Pais, David Arakawa, Tegid Evans y Gustavo Gallardo.

Desde el 01/02/2023 al 29/02/2023, la Comisión de Receso la integrarán los Concejales: Claudia Garitano, Livio Espinoza, Emilia Méndez, Diana Sbil Maripan, Maite Jaeger Ingram y Nivian González.

La Presidencia de esta Comisión de receso la ejercerá, la Concejala, Claudia Garitano, desde el 16/12/2023 hasta el 31/12/2023. La Presidencia de esta Comisión de receso la ejercerá el Concejal Tegid Evans a partir del 01/01/2024 hasta el 31/01/2024; y la Concejala, Claudia Garitano a partir del 01/02/2024 hasta el 29/02/2024.

Artículo 4°: ESTABLECER el horario de atención durante el periodo de receso de lunes a viernes de 9:00 Hs. a 12:00 Hs.

Artículo 5°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Fabio Durando
Secretario Legislativo HCD
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut